



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **065PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **14/11/2023**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **17/11/2023**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA**

DEPARTAMENTO: **ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA**

### CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

#### ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D./D<sup>a</sup> Antonio Ángel Viruel Arbáizar

VOCAL SECRETARIO/A,

D./D<sup>a</sup> Urtzi Buijs Martín

VOCAL,

D./D<sup>a</sup> María Nieves Álamo Antúnez

VOCAL,

D./D<sup>a</sup> María Angustias Cañadas Pinedo

VOCAL,

D./D<sup>a</sup> Manuel Gutiérrez López

En Málaga, a 09 de febrero de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Sala común del Departamento de Álgebra, Geometría, y Topología

HORA: 10:00

#### INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

Por razones médicas, la vocal D<sup>a</sup> María Angustias Cañadas Pinedo no puede asistir presencialmente y se habilita un grupo de trabajo en la plataforma Teams y la reunión

[https://teams.microsoft.com/join/19%3am7GOqTIBglqrTnOFQ-ir9AM9K\\_TBROaZoaDi462PISY1%40thread.tacv2/1707422332348?context=%7b%22Tid%22%3a%22e7f53f3f-636b-43ad-807e-57c966ff7db8%22%2c%22Oid%22%3a%22a23e6fe0-f7ec-42b1-9ef1-fe0ea24c519a%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3am7GOqTIBglqrTnOFQ-ir9AM9K_TBROaZoaDi462PISY1%40thread.tacv2/1707422332348?context=%7b%22Tid%22%3a%22e7f53f3f-636b-43ad-807e-57c966ff7db8%22%2c%22Oid%22%3a%22a23e6fe0-f7ec-42b1-9ef1-fe0ea24c519a%22%7d)

para permitir la asistencia virtual de este Vocal

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

### **1ª Fase: Concurso de Méritos**

Se aplicarán los criterios generales establecidos en el ANEXO VI, concretados en los siguientes apartados:

- II.2.1: Se tendrá en cuenta de manera proporcional la docencia a tiempo parcial, según la dedicación del contrato.
- II.2.4: Autor 4 puntos y participación 2. Dividir por número de autores (a partir 4 autores/as).
- III. 3.1-2: Se valorarán con el máximo aquellas publicaciones en editoriales de reconocido prestigio internacional, y de forma proporcional según la importancia de la misma.
- III. 3.3: 4 (JCR Q1/Q2); 3 (JCR Q3); 2 (JCR Q4).
- III. 3.4: 2 (SJR)
- III. 3.11: Solo se considerarán las contribuciones en las que el candidato haya sido el ponente.
- III. 3.12: Dividir por número de directores.
- III. 3.14: Se calculará el tiempo proporcional que no llegue al año.
- III. 3.15: Se calculará el tiempo proporcional que no llegue al año.
- V. 5.3: 1 para eventos de carácter internacional; 05 para eventos de carácter nacional.

### **2ª Fase: Prueba presencial**

Criterios específicos para valorar la prueba presencial:

1. Propuesta académica:

1.1. Proyecto investigador.

- Estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad (15 puntos).
- Innovación y originalidad de la propuesta (5 puntos).
- Adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza (15 puntos).

1.2. Proyecto docente:

- Fundamentación teórica (10 puntos).
- Estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad (10 puntos).
- Adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza (15 puntos).

2. Exposición (15 puntos).

3. Debate (15 puntos).

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Seminario de Álgebra

Fecha: 05 de marzo de 2024

Hora: 10:45

## **FIRMAS**

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D./D<sup>a</sup> Antonio Ángel Viruel Arbáizar

VOCAL SECRETARIO/A

D./D<sup>a</sup> Urtzi Buijs Martín

VOCAL

D./D<sup>a</sup> María Nieves Álamo Antúnez

VOCAL

D./D<sup>a</sup> María Angustias Cañadas  
Pinedo

VOCAL

D./D<sup>a</sup> Manuel Gutiérrez López